



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 14 fracción I letra i del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala toma la protesta de Ley al cargo de Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, al ciudadano:

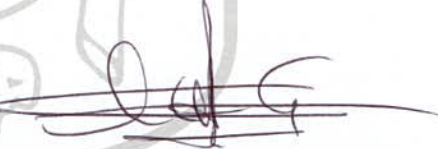
Licenciado Ángel Espinoza Ponce

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
PRESIDENTA


DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
SECRETARIA


DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO